

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial en Córdoba

BOP-A-2025-4131

Servicio de Administración Laboral

Expediente: 14/01/0177/2025

Código de Convenio: 14000365011981

Visto el Texto del Acuerdo, de fecha 10 de noviembre de 2025, de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Córdoba para las Industrias de la Construcción y Obras Públicas (2022-2026), mediante el que se aprueba y ratifica el acuerdo alcanzado por las partes en sede del SERCLA, el día 10 de noviembre de 2025, a las 13 horas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, modificado por el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro, y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas conforme al Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 215, de 31 de octubre), el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Ext. nº 90, de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Ext. nº 29, de 30 de agosto), el artículo 5 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, en relación con el artículo 11 del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre Reestructuración de Consejerías, y el Decreto 155/2022, de 9 agosto, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA Ext. nº 28, de 11 de agosto),

A C U E R D O

PRIMERO.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo, y Planes de Igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo.

SEGUNDO.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 18 de noviembre de 2025.- La Delegada Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, María Dolores Gálvez Páez.

Código Seguro de Verificación (CSV): C311 F31A 5067 3135 75B0 Fecha Firma: 26-11-2025 07:58:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C311F31A5067313575B0

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

CONVENIO COLECTIVO CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE CÓRDOBA Y PROVINCIA

Comisión negociadora. Acta de Reunión

Asistentes

Por CCOO HABITAT CÓRDOBA

Doña María Esperanza Sánchez Martín
Don Raúl Tirado Santofimia

Por UGT-FICA CÓRDOBA

Don Antonio Rafael Lopera Ordóñez
Don Antonio Herencia Martínez (en calidad de portavoz de la Asamblea Provincial de los operadores de grúas torre de Córdoba)

Por CONSTRUCOR

Don Pedro Repiso Gil
Don Víctor Reina Jiménez

En Córdoba, siendo las trece horas del día diez de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen en la sede del Sercla en Córdoba las personas que al margen se relacionan, en la representación que igualmente se indica.

Los reunidos lo hacen en la condición que ostentan.

Orden del día

PRIMERO.- Aprobar en sede de Comisión Negociadora y ratificar el acuerdo alcanzado por las partes en sede del SERCLA, el día 10 de noviembre de 2025, a las 13 horas, que se adjunta a la presente como Anexo Núm. 1, en el siguiente sentido:

ACUERDO

Una vez valoradas las distintas propuestas, las partes adoptan los siguientes acuerdos:

1º Las partes se comprometen a fijar un calendario de trabajo para aprobar los siguientes puntos con carácter previo al día 31 de diciembre de 2025:

Código Seguro de Verificación (CSV): C311 F31A 5067 3135 75B0

Fecha Firma: 26-11-2025 07:58:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C311F31A5067313575B0

- Actualización de las tablas salariales según acuerdo adoptado el día 4 de noviembre de 2025.
- Aprobación del Calendario Laboral para el año 2026.
- Negociación del “plus de dedicación-gruista” bajo los criterios que disponga la Comisión Paritaria.

Se acuerda fijar para los meses de noviembre y diciembre de 2025 el plus de dedicación en la cantidad de 25,40 euros por día efectivo de trabajo, incluido el 3,90% del incremento salarial del año 2024 y 2025.

Sin perjuicio de lo anterior, el acuerdo de los meses de noviembre y diciembre se mantendrá mientras se esté negociando.

A partir del día 1 de enero del año 2026, se aplicará a esta cantidad, el incremento pactado en el convenio colectivo.

2º En orden a los asuntos anteriores, las partes se obligan a fijar y determinar un calendario de negociación, acordándose que la primera reunión se celebrará el próximo día 18 de noviembre de 2025, a las 9,15 horas, en la sede de CONSTRUCOR.

3º En atención a los acuerdos alcanzados los sindicatos promotores del presente procedimiento se comprometen a desconvocar la huelga preavisada y remitir la oportuna comunicación a la Autoridad Laboral.

SEGUNDO.- Aprobar el presente acta por unanimidad al finalizar la reunión, facultando a la organización UGT-FICA, en la persona Pedro Luis Téllez Guerrero, para que, en caso de resultar necesario y en nombre de la presente comisión, proceda a la tramitación y registro de la misma y de los acuerdos adoptados ante los organismos y/o autoridades competentes.

Igualmente se aprueba por unanimidad que la presente acta pueda ser firmada por un solo representante de cada organización interviniente, surtiendo sus plenos efectos, por cuestiones de agilización y operatividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha arriba indicada, siendo las 18:00 horas.

Hay varias firmas ilegibles.

Por Constructor, Víctor Manuel, Reina Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): C311 F31A 5067 3135 75B0 **Fecha Firma:** 26-11-2025 07:58:09

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



C311F31A5067313575B0

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba